



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN No. 1327/2022.-

Montevideo, 8 de diciembre de 2022.-

VISTO: este expediente de Licitación Abreviada N° 03/2022, sustanciado con el objeto de adquirir Indumentaria Profesional para la Dirección Nacional de Bomberos.-----

RESULTANDO: I) Que se publicó la compra en publicaciones especializadas. -----

II) Que los pliegos de condiciones particulares se entregaron en forma gratuita, además de su publicación en la forma de estilo. -----

III) Que en el acto de apertura electrónica se recibieron ofertas de: CONFIR SA, GARIMPORT S.A., GLENFIR SA, LUNACAR SOCIEDAD ANONIMA, MEDICALCORP S.R.L, ROSEMBAUER INTERNATIONAL AG y SALCO URUGUAY S.A. -----

IV) Que se desestimaron las ofertas presentadas por las Empresas Las ofertas de las empresas GARIMPORT S.A., SALCO URUGUAY S.A. y ROSEMBAUER INTERNATIONAL AG se desestiman por no cumplir con la presentación de requisitos excluyentes establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, en adelante P.C.P., en el caso de las empresas GARIMPORT S.A. y SALCO URUGUAY S.A.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

al artículo 15 P.C.P.) y ROSEMBAUER INTERNATIONAL AG. por establecer precio condicionado adicionando gastos por embalajes y fletes (incumpliendo con el artículo 3 P.C.P.).-----

V) Que luego del estudio pormenorizado de cada oferta válida, se concluyó que de los ítems ofertados, surge que la empresa CONFIR S.A. no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el P.C.P.: en el ítem 1 en Saco y en Pantalón; en el Ítem 2 en las tres opciones y en el ítem 3 en la opción B.-----

CONSIDERANDO: Que compartiendo el criterio sustentado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós, en base a las ofertas válidas que cumplen con los requerimientos solicitados, y al cuadro de ponderación correspondiente, se adjudicará la presente Licitación Abreviada en la forma que se indicará.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) modificativos y concordantes.----

EL SUB-DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

RESUELVE:

1°) ADJUDICASE "Ad-Referéndum" de la intervención por parte Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio del Interior, el objeto de esta licitación, en la siguiente forma:

MEDICALCORP S.R.L.

Ítem	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Moneda	Impuesto	Precio Total en euros
1	25 UNIDADES	TRAJE ANTIFLAMA (SACO Y PANTALÓN DE INCENDIOS)	1.438,52	EURO	IVA EXENTO	35.963,00
2	27 UNIDADES	BOTAS DE SEGURIDAD DE INCENDIOS)	137,04	EURO	IVA EXENTO	3.700,08

El monto total adjudicado a la firma **MEDICALCORP S.R.L.** RUT **214932380010** asciende a la suma de **EUR\$ 39.663,08** (Euros treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con 08/100) IVA Exento.

El monto total de la erogación de la presente licitación asciende a la suma de **EUR\$ 39.663,08** (Euros treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con 08/100) IVA Exento, el cual será atendido con cargo al Inciso 04, Programa 463, Unidad Ejecutora 024 - Dirección Nacional de Bomberos, APG 592, Proyecto 713, Financiación 1.1. Se prevé que la suma de **EUR\$ 1.189,89** (Euros mil ciento ochenta y nueve con 89/100) por concepto de gastos de importación (3% sobre el

total adjudicado proveniente del exterior para el presente procedimiento), serán atendidos con cargo al Fondo Rotatorio del Proyecto 713 Financiación 1.1 año 2023.-----

2°) ATENDER la presente erogación por un monto de **EUR\$ 39.663,08** (Euros treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con 08/100) IVA Exento, el cual será atendido con cargo al Inciso 04, Programa 463, Unidad Ejecutora 024 - Dirección Nacional de Bomberos, APG 592, Proyecto 713, Financiación 1.1. Se prevé que la suma de **EUR\$ 1.189,89** (Euros mil ciento ochenta y nueve con 89/100) por concepto de gastos de importación (3% sobre el total adjudicado proveniente del exterior para el presente procedimiento), serán atendidos con cargo al Fondo Rotatorio del Proyecto 713 Financiación 1.1 año 2023. La adjudicación se sujetará a las condiciones establecidas en sus ofertas y al Pliego de Condiciones Particulares. El plazo de pago será el establecido en el art 27 del Pliego de condiciones Particulares. -----

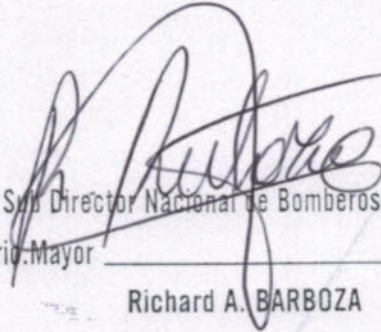
3°) NO ADJUDICAR el ítem 3 Borceguíes por no contar con crédito suficiente para su adjudicación en el presente ejercicio, siendo prioritario la adquisición del resto de



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

los ítems acorde a la necesidad de ésta Dirección Nacional.-----

4°) Notifíquese personalmente, remítase copia al Tribunal de Cuentas y cúmplanse los demás trámites pertinentes. ----


El Sub Director Nacional de Bomberos
Crio.Mayor _____
Richard A. BARBOZA